

Expediente 1441/2025

ANUNCIO

SUMARIO

Resolución de Presidencia de fecha 28 de octubre de 2024 por la que se convoca el premio Jove Emprenedor/a 2025.

TEXTO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.infosubvenciones.es) y en la sede electrónica del Consell Comarcal del Pallars Jussà.

1.- Objeto de la convocatoria:

El Consejo Comarcal del Pallars Jussà, tiene como objetivo atraer nuevos proyectos empresariales innovadores, generadores de actividad económica y de empleo, integradores en lo social y que representen un vínculo y refuerzo por el tejido económico de la comarca. Esta convocatoria se regirá por las Bases aprobadas inicialmente por la Junta de Gobierno de 20 de diciembre de 2022, expuestas al público mediante anuncios BOP de Lleida núm. 249 de fecha 30 de diciembre y en el DOGC núm. 8824 de fecha 2 de enero de 2023, aprobadas definitivamente en fecha 30 de enero de 2023 y publicado el texto íntegro de las bases para su entrada en vigor mediante anuncio publicado en el BOP de Lleida núm. 27 de fecha 8 de febrero de 2023.

2.- Importe:





Habrà tres premis de 1.500 €, 1000 € y 500 €, primero, segundo y tercero respectivamente.

3.- Plazo de presentación de proyectos:

El plazo de presentación de proyectos finalizará el día 19 de diciembre de 2025.

4.- Órgano de evaluación:

El órgano de evaluación será el Jurado con la composición establecida en la cláusula 5ª de las Bases reguladoras del concurso del “Premio Joven Emprendedor/a”.

5.- Criterios de valoración:

Los criterios objetivos de valoración se concretan en la cláusula 6a. de las Bases reguladoras del concurso del “ Premio Joven Emprendedor/a ”.

6.- Datos complementarios:

La documentación a presentar para la solicitud de participación será la señalada en la Cláusula 4a. de las Bases reguladoras del concurso del “ Premio Joven Emprendedor/a” .

Tremp (Pallars Jussà) a la fecha de la firma electrónica.

Ramon Jordana Farré

El Presidente.

